

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUGA, VALLE DEL CAUCA**

Guadalajara de Buga, Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación No. 265

RADICACIÓN	76-111-33-33-003– 2018-00179-00
DEMANDANTE	HEYMER BERNAL CARDONA
DEMANDADO	NACIÓN- RAMA JUDICIAL- DESAJ
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

El Despacho ha enviado dos comunicaciones al doctor **JORGE ARTURO PÉREZ JIMÉNEZ** designado como Conjuez por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, en el trámite de la referencia, sin que a la fecha el doctor Pérez Jiménez, haya hecho manifestación al respecto.

Por lo que se considera que el Expediente debe devolverse a dicha Corporación para que decida lo que considere pertinente.

En consecuencia, se

RESUELVE:

REMÍTASE el expediente al Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, para que decida lo que considere pertinente sobre la gestión que se debe realizar en este proceso.

CÚMPLASE

**RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Ramon Gonzalez Gonzalez
Juez
003
Juzgado Administrativo
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
321ff24ea8031ff4fc7a70c9da3a3dba9e350bfa226eb787951f9e5c821fc57d
Documento generado en 27/07/2021 11:37:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO
BUGA - VALLE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 040

EFECTIVA HOY 30/10/21
INICIA A LAS 8:00 A.M. VENCE 5:00 P.M.

SECRETARIA

